HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1942, promulgada el 29 de marzo del año 2005, Y;

CONSIDERANDO

Que, la misma refiere al contrato concesión para la prestación del Servicio Público de desagües cloacales de la Ciudad de San Justo, con la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales, de Asistencia Social y Vivienda de San Justo Ltda.

Que, dicho contrato tiene una vigencia de 20 años corridos contados a partir de la toma de posesión del servicio;

Que, la misma se efectivizo el día 21 de julio del año 2005, y por lo consiguiente su vencimiento opera el día 20 de julio del año en curso;

Que, el 5 de junio del corriente año, ingreso a este Cuerpo proyecto de Ordenanza para otorgar nuevamente a la Cooperativa de Servicios Públicos, concesión de la prestación del Servicio Público de desagües cloacales de la Ciudad;

Que, del estudio del presente proyecto, surgen interrogantes que deben responderse previo dictamen;

Que, este Concejo considera apropiado un mayor plazo de análisis a través de una prórroga, ya que se trata de un proyecto que solicita 40 años de plazo;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° -3546-

ARTÍCULO 1°. Prorróguese por única vez, a partir del vencimiento del mismo, y por el término de 120 días corridos, el plazo del Contrato de Concesión del Servicio Publico Desagües Cloacales de San Justo, según Ordenanza Municipal N° 1942/2005.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO 2025,
SEGÚN PROYECTO DEL HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 27 DE JUNIO 2025

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3546/ 2025

Decreto de Promulgación N° 102

08/07/2025

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE